Barranquilla, diciembre de 2020

Doctora:
LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Secretaria Jurídica Departamental
Supervisora contrato No. 202002602
Barranquilla - Atlántico

Referencia: Presentación de Gestión de actividades desarrolladas durante el tercer (3) informe de gestión correspondiente, al periodo comprendido desde el 23 de noviembre de 2020 al 15 de diciembre de 2020.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	**202002602**
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para cumplir con las actividades asignadas por la Secretaría Jurídica, para el fortalecimiento jurídico e institucional de la Gobernación del Departamento del Atlántico.
VALOR	**Dieciocho millones de pesos ($ 18.000.000)**
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

A continuación, me permito presentar informe de gestión de actividades desarrolladas durante el periodo descrito en la referencia, en cumplimiento de la obligación contenida en la CLAUSULA QUINTA del contrato suscrito con el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, así:

I. RELACIÓN DE PROCESOS ASIGNADOS EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME.

1) Me fue asignado para seguimiento proceso ejecutivo presentado por la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. Se está a la espera que el juzgado a quien le correspondió por reparto se pronuncie acerca de la procedencia de librar o no el mandamiento de pago.

II. PROCESOS ARCHIVADOS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE INFORME

- Radicado: 08-001-33-33-006-2019-00034-00
 Demandante: Ana cristina Mercado de Cuentas.
 Demandado: Gobernación Del Atlántico – Ministerio de Educación – FOMAG
 Juzgado Primero Administrativo Oral de Barranquilla
 Auto notificado por estado del 27 de noviembre de 2020 mediante el cual se acepta el desistimiento de la demanda presentado por la apoderada de la parte demandante y se declara por terminado el proceso.

III. PROCESOS REASIGNADOS CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME

No aplica

IV. PODERES ENTREGADOS Y PRESENTADOS ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES

Se recibieron de forma electrónica los poderes relacionados con los siguientes procesos coactivos con el fin de realizar la defensa en sede administrativa

1) Proceso de cobro coactivo adelantado por la Superintendencia de Sociedades contra el Departamento del Atlántico, por concepto del cobro de cuotas partes pensionales correspondientes al señor Priciliano Rafael Yepes Gil, Resolución 56106658.

2) Proceso de cobro coactivo adelantado por la Superintendencia de Sociedades contra el Departamento del Atlántico, por concepto del cobro de cuotas partes pensionales correspondientes al señor José Vicente Tejada Barandica, Resolución 56106659.

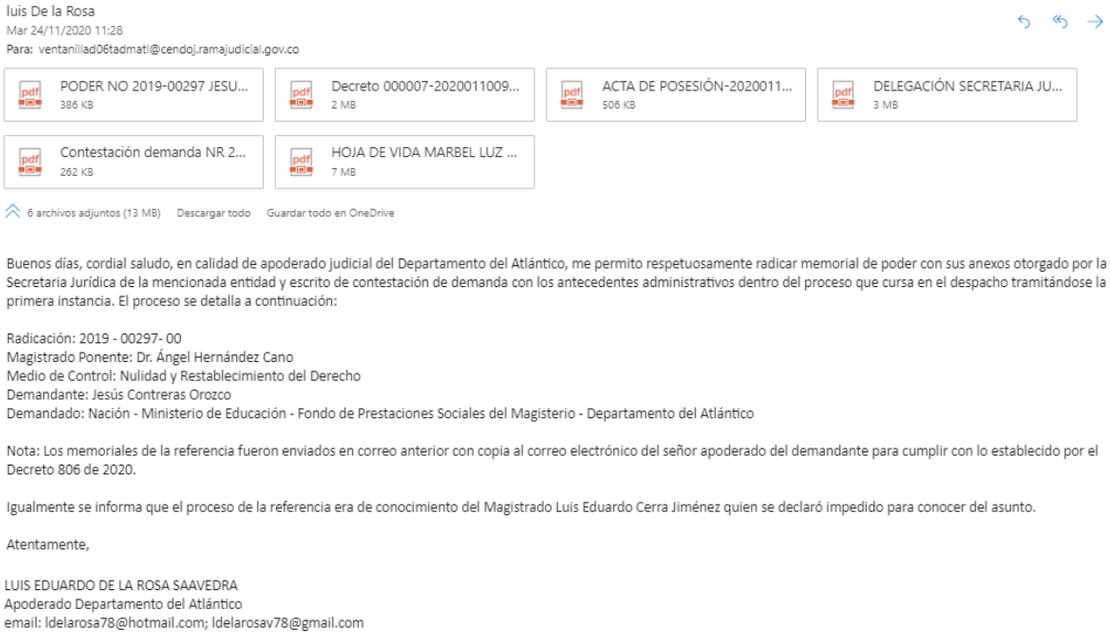
VI. RELACION DE FALLOS A FAVOR O EN CONTRA DURANTE EL PRESENTE PERIODO DE GESTION

No aplica

VII. RELACIONES GENERALES Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Los seguimientos realizados a todos los procesos reasignados se encuentran descritos, así:

1) Se presentó contestación de demanda ante el Tribunal Administrativo del Atlántico Radicación: 08-001.23-33-000-2019-00297-00, Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Demandante: Jesús Contreras Orozco



luis De la Rosa
Mar 24/11/2020 11:28
Para: ventanillad06tadmati@cendoj.ramajudicial.gov.co

PODER NO 2019-00297 JESU... 386 KB
Decreto 000007-2020011009... 2 MB
ACTA DE POSESIÓN-2020011... 506 KB
DELEGACIÓN SECRETARIA JU... 3 MB
Contestación demanda NR 2... 262 KB
HOJA DE VIDA MARBEL LUZ ... 7 MB

6 archivos adjuntos (13 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Buenos días, cordial saludo, en calidad de apoderado judicial del Departamento del Atlántico, me permito respetuosamente radicar memorial de poder con sus anexos otorgado por la Secretaria Jurídica de la mencionada entidad y escrito de contestación de demanda con los antecedentes administrativos dentro del proceso que cursa en el despacho tramitándose la primera instancia. El proceso se detalla a continuación:

Radicación: 2019 - 00297- 00
Magistrado Ponente: Dr. Ángel Hernández Cano
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Jesús Contreras Orozco
Demandado: Nación - Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - Departamento del Atlántico

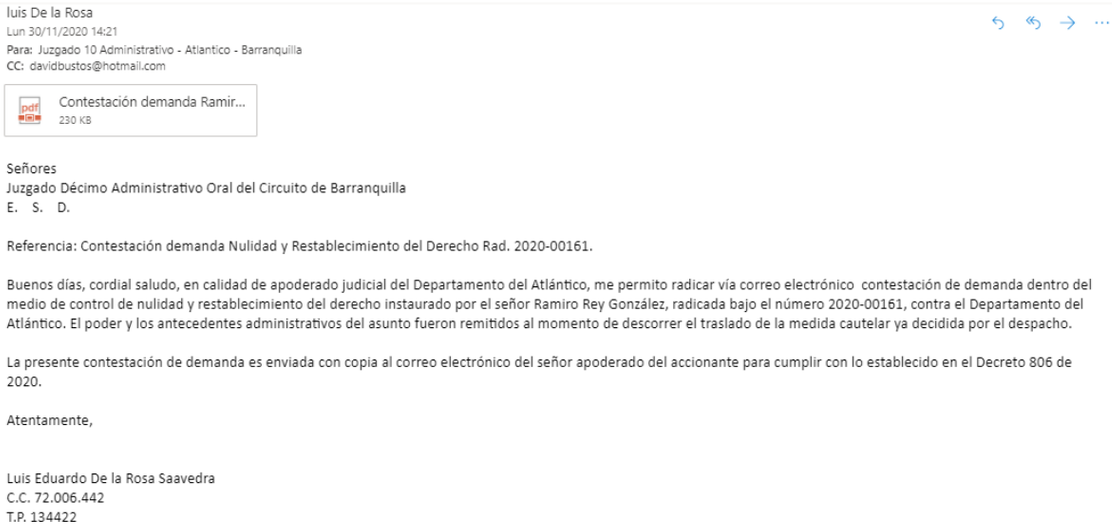
Nota: Los memoriales de la referencia fueron enviados en correo anterior con copia al correo electrónico del señor apoderado del demandante para cumplir con lo establecido por el Decreto 806 de 2020.

Igualmente se informa que el proceso de la referencia era de conocimiento del Magistrado Luis Eduardo Cerra Jiménez quien se declaró impedido para conocer del asunto.

Atentamente,

LUIS EDUARDO DE LA ROSA SAAVEDRA
Apoderado Departamento del Atlántico
email: ldelarosa78@hotmail.com; ldelarosav78@gmail.com

2) Se presentó contestación de demanda ante el Juzgado Décimo Administrativo de Barranquilla, Radicación: 08-001-33-33-010-2020-00161-00Nulidad y Restablecimiento del Derecho, demandante: Ramiro Rey González.



luis De la Rosa
Lun 30/11/2020 14:21
Para: Juzgado 10 Administrativo - Atlantico - Barranquilla
CC: davidbustos@hotmail.com

Contestación demanda Ramir... 230 KB

Señores
Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla
E. S. D.

Referencia: Contestación demanda Nulidad y Restablecimiento del Derecho Rad. 2020-00161.

Buenos días, cordial saludo, en calidad de apoderado judicial del Departamento del Atlántico, me permito radicar vía correo electrónico contestación de demanda dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por el señor Ramiro Rey González, radicada bajo el número 2020-00161, contra el Departamento del Atlántico. El poder y los antecedentes administrativos del asunto fueron remitidos al momento de descorrer el traslado de la medida cautelar ya decidida por el despacho.

La presente contestación de demanda es enviada con copia al correo electrónico del señor apoderado del accionante para cumplir con lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Atentamente,

Luis Eduardo De la Rosa Saavedra
C.C. 72.006.442
T.P. 134422

3) Asistí a reunión presencial el 30 de noviembre de 2020 sobre seguimiento procesos ejecutivos.

VIII. AUDIENCIAS JUDICIALES REALIZADAS DURANTE EL PRESENTE PERIODO

Se señaló audiencia inicial para el día 3 de diciembre de 2020 a las 2:00 p.m., Juzgado Décimo (10°) Administrativo de Barranquilla, Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Rad. 2017 – 00242, demandante: Antonio García Escamilla. Fueron enviados al correo del juzgado el poder y los anexos.



luis De la Rosa
Jue 26/11/2020 10:07
Para: adm10bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

PODER ANTONIO GARCIA ES... 407 KB
Decreto 000007-2020011009... 2 MB
ACTA DE POSESIÓN-2020011... 506 KB
DELEGACIÓN SECRETARIA JU... 3 MB

4 archivos adjuntos (6 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Buenos días, cordial saludo, por medio del presente me permito radicar poder conferido por la Secretaria Jurídica del Departamento del Atlántico, dentro del proceso que se detalla a continuación, en el cual se fijó fecha de audiencia inicial para el 3 de diciembre de 2020 a las 2:00 p.m., razón por la cual solicito respetuosamente reconocerme personería jurídica para actuar.

Radicación: 08-001-33-33-010-2017-00242-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Antonio García Escamilla
Demandado: Departamento del Atlántico

Atentamente,

Luis Eduardo De la Rosa Saavedra
Apoderado Departamento del Atlántico

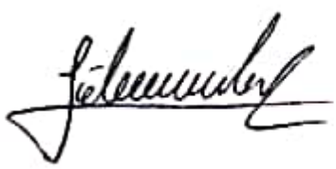
IX. AUDIENCIA DE CONCILIACION PREJUDICIAL ANTE LA PROCURADURIA ASIGNADAS DURANTE EL PERIODO

No aplica.

X. RECURSO DE APELACION

No aplica.

Atentamente,



LUIS EDUARDO DE LA ROSA SAAVEDRA
C.C. No. 72.006.442 de Barranquilla
Asesor Externo